

ACTA NÚM. 82-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales y, **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobar la realización de Enmienda No. 1 al proceso No. FID-2022-0033 referente a la Contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

SEGUNDO (2º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, para fines de conocimiento general.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, según agenda precedente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales deja abierta la sesión y conversa sobre la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de realizar Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0033 para fines de hacer modificación al Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia del proceso. En consecuencia, se aprueba la siguiente resolución:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA realizar Enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta No. FID-2022-0033 referente a la Contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales a los fines de modificar algunos aspectos del Pliego de Condiciones y sus Términos de Referencia. En consecuencia:

- 1) Se agrega al acápite 2.15.1 del Pliego de Condiciones referente a la Documentación para presentar en el "Sobre A" Oferta Técnica, Literal C, Numeral 6 - Formulario Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE), el párrafo siguiente:

"En caso de ser obras en curso, el Oferente/Proponente deberá presentar contrato notariado del cual deben contar con un mínimo en ejecución y/o supervisión de la obra de un veinticinco por ciento (25%) de avance cubicado. El Oferente/Proponente deberá

presentar última cubicación de los trabajos firmada y sellada por ambas partes y una certificación por parte del cliente o desarrollador que avale que el proyecto está en curso de acuerdo con lo estipulado en su contrato. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información”.

- 2) Se agrega al acápite 3.4.3 1 del Pliego de Condiciones referente a sobre Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica, Ítem 6, Formulario Experiencia General y Especifica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049) (Formulario NO SUBSANABLE), el párrafo siguiente:

“En caso de ser obras en curso, el Oferente/Proponente deberá presentar contrato notariado del cual deben contar con un mínimo en ejecución y/o supervisión de la obra de un veinticinco por ciento (25%) de avance cubicado. El Oferente/Proponente deberá presentar última cubicación de los trabajos firmada y sellada por ambas partes y una certificación por parte del cliente o desarrollador que avale que el proyecto está en curso de acuerdo con lo estipulado en su contrato. El Fideicomiso Pro-Pedernales se reserva el derecho de consultar directa o indirectamente la información”.

- 3) Se sustituyen los Términos de Referencia anexo al Pliego de Condiciones del proceso identificados como “FID-2022-0033 – Término de Referencia”, publicados en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP) en fecha uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por el identificado como “FID-2022-0033 – Términos de Referencia (2)”, para fines de que en mismo quede especificado el nombre de la empresa adjudicada a la que le será realizada la supervisión, inclusión de actividades a ser realizadas por el supervisor a ser adjudicado en la Etapa de Diseño y Pre-Construcción y modificación de fecha de duración de la supervisión de diecisiete (17) a catorce (14) meses en el rubro de construcción de subestación eléctrica y construcción de distribución en media tensión.

En vista de lo anterior, esta Unidad de Gerencia Técnica autoriza a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales a realizar las gestiones de lugar para la efectividad de las modificaciones aprobadas en la presente Acta que constituyen Enmienda No. 1 del Pliego de Condiciones y Términos de Referencia del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0033 referente a la Contratación para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Eléctricas y Comunicaciones de la Primera Fase del Proyecto de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernales.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Resolución número dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), www.dgapp.gob.do, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, para fines de conocimiento general. Asimismo, que se notifique la misma a todos los interesados que han manifestado interés en el presente proceso.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a signature at the top right and two larger signatures below it.

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia




Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Fideicomiso Pro-Pedernales




Joel Ramírez
Asesor Legal
Ministerio de la Presidencia





José Ariza Durán
Asesor Técnico
Fideicomiso Pro-Pedernales



Jaime Ariel Pérez Lara
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)